

**REGLAMENTO DE CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA LISTA DE ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS AGENTES ESPECIALES Y LIQUIDADORES PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

En cumplimiento de la Resolución SSPD-20231000264475 del 05 de mayo de 2023, “Por la cual se reglamenta la integración de una lista de aspirantes y otros aspectos para la designación de los agentes especiales y liquidadores para los prestadores de servicios públicos domiciliarios bajo la medida de toma de posesión”, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) convoca a los interesados en participar en la integración de la lista de aspirantes para la designación de Agentes Especiales y Liquidadores, que podrán ser designados en tal calidad en las empresas de servicios públicos domiciliarios objeto de la medida de toma de posesión.

Aspectos generales a tener en cuenta:

1. La SSPD tiene su sede principal en la Carrera 18 # 84 – 35 de Bogotá D.C.
2. La SSPD recibirá las solicitudes de los interesados en integrar una lista de aspirantes para la designación de los agentes especiales y liquidadores a través de su página web [www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co), y cualquier inquietud deberá formularse a través del correo electrónico [intervenidas@superservicios.gov.co](mailto:intervenidas@superservicios.gov.co)
3. El objeto del Proceso es integrar una lista de aspirantes a la designación de agentes especiales y liquidadores para los prestadores de servicios públicos domiciliarios bajo la medida de toma de posesión.
4. Para el efecto se recomienda a las personas interesadas consultar la Resolución SSPD-20231000264475 del 05 de mayo de 2023 y la Circular Externa SSPD-20161000000034 del 14 de junio de 2023, emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y publicadas en su página web, donde de manera detallada se relacionan los requisitos y procedimientos a cumplir para participar en la presente convocatoria.

**I. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

<b>Descripción</b>	<b>Plazo</b>	<b>Fecha</b>
Aviso de la Convocatoria	Publicado 5 días calendario	Del 22 de junio al 26 de junio 2023
Publicación de convocatoria oficial y demás documentos	Al día siguiente del vencimiento de los días de publicación del aviso	27 de junio de 2023
Recepción de las solicitudes	15 días calendario	Del 27 junio al 11 de julio de 2023
Análisis de las solicitudes y solicitud de aclaraciones	15 días calendario	Del 11 al 25 de julio 2023
Recepción de aclaraciones	10 días calendario	Del 15 al 25 de julio de 2023
Valoración y estudio de las respuestas a las solicitudes de aclaraciones	3 días hábiles	Del 26 al 28 de julio de 2023

**REGLAMENTO DE CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA LISTA DE ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS AGENTES ESPECIALES Y LIQUIDADORES PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

Orden y conformación de las listas de aspirantes	Al día hábil siguiente a la actividad anterior	31 de julio de 2023
Publicación	El mismo día en que se confirma el orden y conformación de las listas	31 de julio de 2023

**II. CATEGORÍAS DE PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.**

De acuerdo con el artículo 7 de la Resolución SSPD-20231000264475 del 05 de mayo de 2023 expedida por la SSPD, atendiendo el número de suscriptores con que cuenten los prestadores de los servicios públicos domiciliarios que se encuentran bajo la medida de toma de posesión, se establecen las categorías 'A' 'B' 'C' 'D' y 'E' para los agentes especiales o liquidadores, de la siguiente manera:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>NÚMERO DE SUSCRIPTORES</b>	<b>LISTA DE AGENTES ESPECIALES Y LIQUIDADORES</b>
Prestador Categoría "A"	500.000 en adelante.	Lista de Agentes especiales o liquidadores Categoría "A"
Prestador Categoría "B"	Entre 150.000 y 499.999	Lista de Agentes especiales o liquidadores Categoría "B"
Prestador Categoría "C"	Entre 30.000 y 149.999	Lista de Agentes especiales o liquidadores Categoría "C"
Prestador Categoría "D"	Entre 5.001 y 29.999	Lista de Agentes especiales o liquidadores Categoría "D"
Prestador Categoría "E"	Menos de 5.000	Lista de Agentes especiales o liquidadores Categoría "E"

**III. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA**

El interesado en integrar la lista de aspirantes para la designación de los agentes especiales y liquidadores para los prestadores de servicios públicos domiciliarios bajo la medida de toma de posesión deberá:

1. Diligenciar el formulario electrónico de inscripción el cual incluye, entre otras cosas:
  1. Sector o sectores en los cuales tiene experiencia específica o relacionada con los servicios públicos domiciliarios, o con la liquidación.
  2. La dirección y ubicación de su domicilio y el correo electrónico donde recibirá notificaciones, así como cualquier otra comunicación, de parte de la SSPD.
  3. La disponibilidad o no de prestar los servicios en lugares diferentes a su domicilio.

**REGLAMENTO DE CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA LISTA DE  
ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS AGENTES ESPECIALES Y  
LIQUIDADORES PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DOMICILIARIOS BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

4. Autorización a la SSPD para tratamiento de datos personales, inclusión en bases de datos, y para que la SSPD pueda consultar las bases de datos oficiales y privadas que considere necesarias.
  5. Declaración y aceptación de responsabilidad.
  6. Aceptación del reglamento de la convocatoria y de los compromisos en él contenidos, así como de todos sus términos, reglas y anexos.
  7. Declaración juramentada de que toda la información y los documentos que ha proporcionado a la SSPD son veraces, no conducen a engaño o falsedad, y están completos y actualizados.
- 
2. Diligenciar el formato electrónico de experiencia, en el cual debe relacionar los documentos con los que pretende acreditar la experiencia en el sector y la categoría a la cual aspira. Junto con este formato, deberá entregar los soportes respectivos, de acuerdo con lo dispuesto en este reglamento.
  3. Aportar un certificado vigente de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, con una antigüedad no superior a tres (3) meses contados desde la fecha en que remita a la SSPD el formato electrónico completo de hoja de vida y el formulario electrónico de inscripción, de la persona jurídica y de los administradores.
  4. Aportar un certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antigüedad no superior a tres (3) meses contados desde la fecha en que remita a la SSPD el formato electrónico completo de hoja de vida y el formulario electrónico de inscripción, de la persona jurídica y de los administradores.
  5. Aportar un certificado vigente de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antigüedad no superior a tres (3) meses contados desde la fecha en que remita a la SSPD el formato electrónico completo de hoja de vida y el formulario electrónico de inscripción, de la persona natural.
  6. Cuestionario de información financiera debidamente diligenciado.
  7. Los demás soportes que a su juicio sean necesarios, y los que, para el efecto, requiera la SSPD.

**PERSONAS NATURALES:**

1. Hoja vida en formato electrónico. Este formato contendrá, entre otra, la siguiente información:
  - i. La clase de documento con el que se identifique y su número.
  - ii. Una relación de su experiencia laboral, incluyendo las labores que haya desempeñado como agente especial o como liquidador, y una relación de su formación académica.
  - iii. La experiencia específica que tenga en asuntos relacionados con los sectores de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas natural o gas licuado de petróleo, cuando aplique.

**REGLAMENTO DE CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA LISTA DE  
ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS AGENTES ESPECIALES Y  
LIQUIDADORES PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DOMICILIARIOS BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

- iv. Si está incurso en alguna situación que pudiera eventualmente generar un conflicto de interés, de acuerdo con lo previsto en la ley, en la resolución xxxx y en el código de ética.
2. Copia del documento de identificación.
3. Copia de su título profesional (diploma o acta de grado).
4. Copia de sus títulos de posgrado (diplomas o actas de grado).
5. Copia del registro, matrícula o tarjeta profesional, cuando la ley lo exija para el ejercicio de su profesión.
6. Certificado de vigencia de su tarjeta profesional expedido por el órgano competente, cuando aplique, con una antigüedad no superior a tres (3) meses contados desde la fecha en que el aspirante se postule.

**PERSONAS JURÍDICAS:**

1. Estar debidamente constituidas y certificar que el objeto social está relacionado con las funciones respectivas.
2. Un certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de la postulación, junto con todos los otros soportes que sean necesarios, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. xxx y los demás documentos que para el efecto disponga la SSPD.
3. Un certificado vigente de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antigüedad no superior a tres (3) meses contados desde la fecha en que remita a la SSPD el formato electrónico completo de hoja de vida y el formulario electrónico de inscripción, de la persona jurídica y del representante legal.

En el evento que una persona jurídica sea designada como agente especial o liquidador, deberá elegir una persona natural que dirigirá o coordinará las actividades, e informar su nombre, así como remitir la documentación que acredite que dicha persona cumple con los requisitos correspondientes a las personas naturales de la misma categoría, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos que correspondió cumplir a la persona jurídica para su designación. No será obligatorio que esta persona natural se encuentre inscrita en la lista de lista de aspirantes a agentes especiales o liquidadores.

**Títulos obtenidos en el exterior.** Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.

**Documentos otorgados en el exterior.** Los documentos mediante los cuales los aspirantes acrediten los requisitos deben ser allegados en castellano. En caso de que los documentos se encuentren en otro idioma, deben ser traducidos al castellano mediante traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

Los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse apostillados de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales ratificados por Colombia; en el evento de que el país extranjero no sea parte de dicho instrumento internacional, los

**REGLAMENTO DE CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA LISTA DE  
ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS AGENTES ESPECIALES Y  
LIQUIDADORES PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DOMICILIARIOS BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

mencionados documentos deberán presentarse debidamente autenticados. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 del Código General del Proceso, el artículo 480 del Código de Comercio, y demás normativa aplicable.

**Código de ética.** Todas las personas que integren una lista de aspirantes de la SSPD al momento de solicitar su inscripción deben manifestar que darán cumplimiento al Código de Ética para agentes especiales y liquidadores expedido para estos efectos por la SSPD.

**Requisitos por categorías para ser parte de la lista de aspirantes a Agentes especiales**

**Categoría A.** Tanto el aspirante persona natural como jurídica deberán cumplir uno de los siguientes requisitos de experiencia específica:

- a) Haber sido agente especial en un (1) proceso de toma de posesión de un prestador de servicios públicos domiciliarios con más de ciento ochenta mil (180.000) suscriptores, al menos por (1) año, tanto para persona natural como jurídica.
- b) Haber sido gerente general, presidente o representante legal de prestadores de servicios públicos con más de doscientos mil (200.000) suscriptores, al menos por un (1) año, para persona natural; o haber sido prestador de servicios públicos domiciliarios con más de doscientos mil (200.000) suscriptores, al menos por un (1) año, adicional al término mínimo de constitución previsto en el artículo 11 de la presente resolución, para persona jurídica.
- c) Haber sido agente especial de uno (1) o varios prestadores de servicios públicos domiciliarios que correspondan a la categoría B, por un periodo de dos (2) años continuos o discontinuos, tanto para persona natural como jurídica.
- d) Haber ocupado un cargo directivo, asesor o consultor en el sector de servicios públicos domiciliarios, o en prestadores de servicios públicos domiciliarios con más de doscientos mil suscriptores, o en entidades públicas del orden nacional, departamental o municipal, que cuenten con más de doscientos mil (200.000) suscriptores y adelanten actividades afines a este sector, por más de dos (años) continuos, en el caso de persona natural; o haber sido gestor u operador de un prestador de servicios públicos domiciliarios y que durante su gestión u operación haya contado con más de doscientos mil (200.000) suscriptores, por más de dos (2) años continuos, adicionales al término mínimo de constitución previsto en el artículo 11 de esta resolución, en el caso de persona jurídica.

**Categoría B.** Tanto el aspirante persona natural como jurídica deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos de experiencia específica:

- a) Haber sido agente especial en un (1) proceso de toma de posesión de un prestador de servicios públicos domiciliarios con más de ochenta mil (80.000) suscriptores, al menos por un (1) año, tanto para persona natural como jurídica.
- b) Haber sido gerente de un prestador de servicios públicos domiciliarios con más de cien mil (100.000) suscriptores, por un periodo de un (1) año, para persona natural;

**REGLAMENTO DE CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA LISTA DE  
ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS AGENTES ESPECIALES Y  
LIQUIDADORES PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DOMICILIARIOS BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

o haber sido prestador de servicios públicos domiciliarios con más de cien mil (100.000) suscriptores, al menos por un (1) año, adicional al término mínimo de constitución previsto en el artículo 11 de la presente resolución, para persona jurídica.

- c) Haber sido agente especial de un (1) prestador de servicios públicos domiciliarios que corresponda a la categoría C, por un periodo de dos (2) años continuos o discontinuos, tanto para persona jurídica como natural.
- d) Haber ocupado un cargo directivo, asesor o consultor en el sector de los servicios públicos domiciliarios, o en prestadores de servicios públicos domiciliarios con más de cien mil suscriptores, o en entidades públicas del orden nacional, departamental o municipal, que cuenten con más de cien mil (100.000) suscriptores y adelanten actividades afines a este sector, por más de (2) dos años continuos para persona natural; o haber sido gestor u operador de un prestador de servicios públicos domiciliarios y que durante su gestión u operación haya contado con más de cien mil (100.000) suscriptores, por más de dos (2) años continuos, para persona jurídica.

**Categoría C.** Tanto el aspirante persona natural como jurídica deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos de experiencia específica:

- a) Haber sido agente especial en un (1) proceso de toma de posesión de un prestador de servicios públicos domiciliarios con más de veinte mil (20.000) suscriptores, al menos por un (1) año; tanto para persona natural como jurídica.}
- b) Haber sido gerente de un prestador de servicios públicos domiciliarios con más de cincuenta mil (50.000) suscriptores, por un periodo de al menos un (1) año, para persona natural o; haber sido prestador de servicios públicos domiciliarios con más de cincuenta mil (50.000) suscriptores, al menos por un (1) año, adicional al término previsto en el artículo 11 de la presente resolución, para persona jurídica.
- c) Haber sido agente especial de un prestador de servicios públicos domiciliarios que corresponda a las categorías D y E, por un periodo de dos (2) años continuos o discontinuos, tanto para persona natural como jurídica.
- d) Haber ocupado un cargo directivo, asesor o consultor en el sector de servicios públicos domiciliarios o en prestadores de servicios públicos domiciliarios con más de cincuenta mil suscriptores, o en entidades públicas del orden nacional, departamental o municipal, que cuenten con más de cincuenta mil (50.000) suscriptores y adelanten actividades afines a este sector, por más de dos (2) años, para el caso de persona natural o; haber sido gestor u operador de un prestador de servicios públicos domiciliarios y que durante su gestión u operación haya contado con más de cincuenta mil (50.000) suscriptores, por más de dos (2) años continuos, en el caso de persona jurídica.

**Categorías D y E.** Tanto el aspirante persona natural como persona jurídica deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos de experiencia específica:

- a) Haber sido agente especial de un prestador de servicios públicos domiciliarios durante un (1) año, tanto para persona natural como jurídica.

**REGLAMENTO DE CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA LISTA DE ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS AGENTES ESPECIALES Y LIQUIDADORES PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

- b) Haber sido asesor del agente especial en al menos dos (2) procesos de toma de posesión de un prestador de servicios públicos domiciliarios, tanto para persona natural como jurídica.
- c) Haber sido subgerente o asesor de gerencia de un prestador de servicios públicos con menos de cincuenta mil (50.000) suscriptores, por un periodo de dos (2) años continuos o discontinuos, en el caso de persona natural; o haber sido asesor, en aspectos comerciales, técnicos, administrativos o financieros, de un prestador de servicios públicos domiciliarios con menos de cincuenta mil (50.000) suscriptores, por un periodo de dos (2) años continuos, para persona jurídica.
- d) Haber ocupado un cargo directivo, asesor o consultor en áreas en el sector de servicios públicos domiciliarios o en entidades públicas del orden nacional, departamental o municipal que adelanten actividades afines a este sector y que estos últimos cuenten con menos de cincuenta mil (50.000) suscriptores, por más de dos (2) años, para persona natural o; haber sido gestor u operador de un prestador de servicios públicos domiciliarios y que durante su gestión u operación haya contado con menos de cincuenta mil (50.000) suscriptores, por más de dos (2) años continuos.

Para efectos de la primera convocatoria que hará la SSPD para integrar una lista de aspirantes, las personas que hayan sido designadas como agentes especiales por entidades distintas a la SSPD, y que hayan ejercido ese cargo durante por lo menos un (1) año continuo, podrán acreditar esa experiencia para ser inscritos en las categorías "C", "D" y "E".

Para estos efectos, se entenderá que las personas que hayan sido agentes especiales de empresas con activos de diez mil (10.000) SMLMV o más, podrán acceder a la Categoría "C". Por su parte, las personas que han sido designadas como agentes especiales de empresas con activos inferiores a la cifra mencionada, podrán acreditar esa experiencia para ser inscritos en las categorías "D" y "E".

**Requisitos por categorías para ser parte de la lista de aspirantes a liquidadores.**

**Categoría A.** Tanto el aspirante persona natural como jurídica deberán cumplir uno de los siguientes requisitos de experiencia específica:

- a) Haber sido liquidador en un (1) proceso de toma de posesión de un prestador de servicios públicos domiciliarios con más de ciento ochenta mil (180.000) suscriptores, al menos por (1) año, tanto para persona natural como jurídica.
- b) Haber sido gerente general, presidente o representante legal de prestadores de servicios públicos con más de doscientos mil (200.000) suscriptores, al menos por un (1) año, para persona natural; o haber sido prestador de servicios públicos domiciliarios con más de doscientos mil (200.000) suscriptores, al menos por un (1) año, adicional al término mínimo de constitución previsto en el artículo 11 de la presente resolución, para persona jurídica.

**REGLAMENTO DE CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA LISTA DE  
ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS AGENTES ESPECIALES Y  
LIQUIDADORES PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DOMICILIARIOS BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

- c) Haber sido liquidador de uno (1) o varios prestadores de servicios públicos domiciliarios que correspondan a la categoría B, por un periodo de dos (2) años continuos o discontinuos, tanto para persona natural como jurídica.
- d) Haber ocupado un cargo directivo, asesor o consultor en el sector de servicios públicos domiciliarios o en prestadores de servicios públicos domiciliarios con más de doscientos mil suscriptores, o en entidades públicas del orden nacional, departamental o municipal, que cuenten con más de doscientos mil (200.000) suscriptores y adelanten actividades afines a este sector, por más de dos (años) continuos, en el caso de persona natural; o haber sido gestor u operador de un prestador de servicios públicos domiciliarios y que durante su gestión u operación haya contado con más de doscientos mil (200.000) suscriptores, por más de dos (2) años continuos, adicionales al término mínimo de constitución previsto en el artículo 11 de esta resolución, en el caso de persona jurídica.

**Categoría B.** Tanto el aspirante persona natural como jurídica deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos de experiencia específica:

- a) Haber sido liquidador en un (1) proceso de toma de posesión de un prestador de servicios públicos domiciliarios con más de ochenta mil (80.000) suscriptores, al menos por un (1) año, tanto para persona natural como jurídica.
- b) Haber sido gerente de un prestador de servicios públicos domiciliarios con más de cien mil (100.000) suscriptores, por un periodo de un (1) año, para persona natural; o haber sido prestador de servicios públicos domiciliarios con más de cien mil (100.000) suscriptores, al menos por un (1) año, adicional al término previsto en el artículo 11 de la presente resolución, para persona jurídica.
- c) Haber sido liquidador de un (1) prestador de servicios públicos domiciliarios que corresponda a la categoría C, por un periodo de dos (2) años continuos o discontinuos, tanto para persona jurídica como natural.
- d) Haber ocupado un cargo directivo, asesor o consultor en el sector de los servicios públicos domiciliarios, o en prestadores de servicios públicos domiciliarios con más de cien mil suscriptores, o en entidades públicas del orden nacional, departamental o municipal, que cuenten con más de cien mil (100.000) suscriptores y adelanten actividades afines a este sector, por más de (2) dos años continuos para persona natural; o haber sido gestor u operador de un prestador de servicios públicos domiciliarios y que durante su gestión u operación haya contado con más de cien mil (100.000) suscriptores por más de dos (2) años continuos, para persona jurídica.

**Categoría C.** Tanto el aspirante persona natural como jurídica deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos de experiencia específica:

- a) Haber sido liquidador en un (1) proceso de toma de posesión de un prestador de servicios públicos domiciliarios con más de veinte mil (20.000) suscriptores, al menos por un (1) año; tanto para persona natural como jurídica.
- b) Haber sido gerente de un prestador de servicios públicos domiciliarios con más de cincuenta mil (50.000) suscriptores, por un periodo de al menos un (1) año, para

**REGLAMENTO DE CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA LISTA DE  
ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS AGENTES ESPECIALES Y  
LIQUIDADORES PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DOMICILIARIOS BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

persona natural o; haber sido prestador de servicios públicos domiciliarios con más de cincuenta mil (50.000) suscriptores, al menos por un (1) año, adicional al término mínimo de constitución previsto en el artículo 11 de la presente resolución, para persona jurídica.

- c) Haber sido liquidador de un prestador de servicios públicos domiciliarios que correspondan a las categorías D y E, por un periodo de dos (2) años continuos o discontinuos, tanto para persona natural como jurídica.
- d) Haber ocupado un cargo directivo, asesor o consultor en el sector de servicios públicos domiciliarios o en prestadores de servicios públicos domiciliarios con más de cincuenta mil suscriptores, o en entidades públicas del orden nacional, departamental o municipal, que cuenten con más de cincuenta mil (50.000) suscriptores y adelanten actividades afines a este sector por más de dos (2) años, para el caso de persona natural o; haber sido gestor u operador de un prestador de servicios públicos domiciliarios y que durante su gestión u operación haya contado con más de cincuenta mil (50.000) suscriptores, por más de dos (2) años continuos, en el caso de persona jurídica.

**Categorías D y E.** Tanto el aspirante persona natural como persona jurídica deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos de experiencia específica:

- a) Haber sido liquidador de un prestador de servicios públicos domiciliarios durante un (1) año, tanto para persona natural como jurídica.
- b) Haber sido asesor del liquidador en al menos dos (2) procesos de toma de posesión de un prestador de servicios públicos domiciliarios, tanto para persona natural como jurídica.
- c) Haber sido subgerente o asesor de gerencia de un prestador de servicios públicos con menos de cincuenta mil (50.000) suscriptores, por un periodo de dos (2) años continuos o discontinuos, en el caso de persona natural; o haber sido asesor, en aspectos comerciales, técnicos, administrativos o financieros, de un prestador de servicios públicos domiciliarios con menos de cincuenta mil (50.000) suscriptores, por un periodo de dos (2) años continuos, para persona jurídica.
- d) Haber ocupado un cargo directivo, asesor o consultor en áreas en el sector de servicios públicos domiciliarios o en entidades públicas del orden nacional, departamental o municipal que adelanten actividades afines a este sector y que estos últimos cuenten con menos de cincuenta mil (50.000) suscriptores, por más de dos (2) años, para persona natural o; haber sido gestor u operador de un prestador de servicios públicos domiciliarios y que durante su gestión u operación haya contado con menos de cincuenta mil (50.000) suscriptores, por más de dos (2) años continuos.

Podrán postularse las personas que hayan sido liquidadores designados por la SSPD o por otras entidades y que además hayan ejercido dicha función por lo menos durante un (1) año, de manera continua o discontinua.

**REGLAMENTO DE CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA LISTA DE  
ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS AGENTES ESPECIALES Y  
LIQUIDADORES PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DOMICILIARIOS BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

Las personas que integren esta categoría solamente podrán ser designadas como liquidadores.

**Experiencia**

Para su ubicación en las categorías de la lista, la SSPD tendrá en cuenta los años de experiencia, continua o discontinua, conforme con la siguiente clasificación:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>AÑOS DE EXPERIENCIA</b>
CATEGORÍA A	Entre ocho (8) años y quince (15) años
CATEGORÍA B	Entre cinco (5) años y ocho (8) años
CATEGORÍA C	Entre tres (3) años y cinco (5) años
CATEGORÍA D Y E	Entre un (1) años y tres (3) años

**IV. RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Dentro de los plazos establecidos en el cronograma se deberá diligenciar la Hoja de Vida en el formato dispuesto por la entidad adjuntando los documentos soporte requeridos en la presente convocatoria a través de los formularios dispuestos en la página web [www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)

**V. SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Dentro de los plazos establecidos en el cronograma los interesados en hacer parte de la lista de aspirantes deberán allegar las respuestas a las solicitudes de aclaración al correo electrónico [intervenidas@superservicios.gov.co](mailto:intervenidas@superservicios.gov.co)

**VI. VALORACIÓN Y ESTUDIO DE LAS ACLARACIONES**

Las aclaraciones presentadas dentro de los plazos del cronograma serán valoradas y analizadas a efectos de darles respuesta por un comité interdisciplinario previamente conformado, dentro de los términos del cronograma.

**VII. CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES Y PUBLICACIÓN**

Los interesados en formar parte de la lista de aspirantes, y quienes cumplan con los requisitos ya descritos, conformarán la lista de aspirantes para la designación de los agentes especiales y liquidadores para los prestadores de servicios públicos domiciliarios bajo la medida de toma de posesión por parte de la SSPD, la cual será publicada en la página WEB de la Superintendencia.